



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 460.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 172 DEL 3 DE MARZO DEL 2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2017, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS”.**

Asunción, 10 de mayo del 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 93/2017 del 8 de mayo del 2017, por medio del cual la Dirección General Interina de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” solicita la modificación de la Resolución N° 172/17, “Por la cual se autoriza el inicio de clases del primer semestre del Curso de Formación, año académico 2017, se aprueba la malla curricular y se designa a los catedráticos que desarrollarán las asignaturas”.

El Memorandum VMREI/N° 32/17 del 16 de marzo del 2017 presentado por el Embajador Rigoberto Pedro Gauto Vielman, manifestando su imposibilidad de continuar como responsable de la asignatura Relaciones Económicas Internacionales I, teniendo en cuenta su designación en el servicio exterior de la República; y

**CONSIDERANDO:**

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/99, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Lo estipulado en la Resolución N° 72 del 3 de febrero del 2015, “Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular ‘Carlos Antonio López’ del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1° Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 172/17, en lo que atañe a la asignatura Relaciones Económicas Internacionales I, designando al Ministro **Didier César Olmedo** en carácter de Profesor Titular de la citada asignatura, en reemplazo del Embajador Rigoberto Pedro Gauto Vielman.
- Art. 2° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el catedrático titular citado en el artículo 1° de la presente Resolución, en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_